



ALTO CONTENIDO  
EN  
CARBONO ORGÁNICO HUMIFICADO  
(CARBONO HÚMICO Y FÚLVICO)

# Granfrutto®

**FERTILIZANTE ÓRGANO-MINERAL  
NPK (Ca-S) 10-5-6 (8-15)  
CON BAJO CONTENIDO EN CLORURO**

**GRANFRUTTO** es un fertilizante organomineral NPK especialmente indicado en **fruticultura, horticultura, viticultura y olivicultura**.

El producto se obtiene mediante la integración de matrices orgánicas de nitrógeno-fosfato derivado de gallinaza madura deshidratada con un alto grado de humificación, turba humificada y otras fuentes de proteínas de origen animal que reaccionan con la fracción mineral. El resultado es un complejo organomineral NPK con un alto contenido de carbono orgánico, **rico en ácidos húmicos y fúlvicos** (3,5% de carbono orgánico humificado), óptimo para lograr una liberación de nutrientes prolongada para satisfacer mejor las necesidades de los cultivos.

El **nitrógeno** mineral asociado al de origen orgánico permite una **transferencia gradual y diferenciada**, gracias a la acción de la sustancia orgánica humificada.

El **fósforo** y el **sulfato de potasio**, ambos protegidos por la sustancia orgánica, permanecen más tiempo disponibles para la absorción radical, mientras el **calcio**, activador metabólico y componente de las paredes celulares, ayuda a mejorar la calidad, la consistencia y el mantenimiento de la fruta. El **azufre** mejora la síntesis proteica.

**GRANFRUTTO** asegura:

- **augmentar la eficiencia** de las unidades de fertilizantes en el campo;
- la **alta y prolongada disponibilidad nutricional**;
- la **reducción de pérdidas** por insolubilización, lixiviación, volatilización y fijación;
- racionalización de la técnica de fertilización gracias a la alta eficiencia nutricional y a la mayor sostenibilidad debido al menor uso de unidades fertilizantes.



**Presentación:**

saco 25 kg (big bag 500 kg)

**Forma física:** Tamaño semilla/granular

**Relación NPK:** 2 : 1 : 1,2

Fabricante



**Unimer S.p.A.**

Via Paleocapa, 7 - 20121 Milano

Número de autorización:

Planta de Vidor:

ABP1193UFERT2

Planta de Arquata del Tronto:

ABP1177UFERT2

EMPRESA CON  
SISTEMA DE GESTIÓN  
CERTIFICADO POR DNV  
ISO 9001



**FERTILIZANTE ÓRGANO-MINERAL  
NPK (Ca-S) 10-5-6 (8-15)  
CON BAJO CONTENIDO EN CLORURO**

COMPOSICIÓN	
Nitrógeno (N) total	10%
Nitrógeno (N) orgánico	2%
Nitrógeno (N) ureico	8%
Pentóxido de fósforo (P <sub>2</sub> O <sub>5</sub> ) total soluble únicamente en ácidos minerales	5%
Pentóxido de fósforo (P <sub>2</sub> O <sub>5</sub> ) total (soluble únicamente en los ácido fórmico al 2%)	1%
Óxido de potasio (K <sub>2</sub> O) soluble en agua	6%
Óxido de calcio (CaO) total	8%
Trióxido de azufre (SO <sub>3</sub> ) soluble en agua	15%
Carbono (C) orgánico de origen biológico	14%
Carbono (C) húmico y fúlvico	3,5%

- **Fertilizantes minerales:** sulfato amónico, mermas fosfáticas, sulfato de potasio.
- **Componentes orgánicos:** gallinaza deshidratada, enmienda vegetal simple no-compostada, turba humificada.

Las indicaciones de referencia para cada cultivo son meramente orientativas y modificables, dependiendo de las necesidades, los niveles de fertilidad y las disposiciones previstas por las diferentes normativas.

Se aconseja enterrar ligeramente los fertilizantes orgánicos y órgano-minerales para mejorar su acción nutricional.

MODO DE EMPLEO		
CULTIVO	DOSIS Kg/ha	USO
Fruticultura	500-900	Al final del invierno-primavera
Horticultura	700-900	Al preparar el terreno antes de la siembra/trasplante o después del trasplante
Viticultura, olivicultura	500-900	Al final del invierno-primavera
Fresa	600-800	Antes del trasplante
Cultivos industriales, oleaginosos y proteicos	300-600	Pre-siembra o nada más brotar el cultivo
Floricultura, ornamentales y zonas verdes recreativas	700-900	Pre-siembra/trasplante o en la reanudación vegetativa
Tabaco	600-800	Pre-siembra o nada más brotar el cultivo
Maíz, sorgo	600-800	Pre-siembra o nada más brotar el cultivo
Trigo, arroz y otros cereales	400-600	Pre-siembra
Remolacha, alfalfa	600-800	Pre-siembra o nada más brotar el cultivo

GRANFRUTTO Rev. n°2 - Noviembre 2023

Los productos destinados al mercado exterior podrían presentar variaciones en la declaración a tenor de la legislación del país de destino.